



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Secretaría General de Administración Local

Licitación pública Contrato de Obras:
"REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA"
(Actuación subvencionada por la Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública de la Junta de Andalucía).-
Expediente n.º: 02/2024 Plataforma de Contratación Sector Público)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Grazales, a 18 de septiembre de 2024.

En el Ayuntamiento de Grazales, siendo las 10:00 horas del día señalado, se reúne la Mesa de contratación encargada de la apertura y valoración de los sobres "ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO" presentados para la adjudicación del Contrato de obras denominado "REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA" (Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2024)", conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares aprobado por Decreto de Alcaldía n.º: 254/2024 de fecha 02.09.2024.

Dicha actuación está subvencionada por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de la RESOLUCIÓN, de fecha 12/07/2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, SOLICITADA POR LA ENTIDAD LOCAL DE GRAZALEMA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD PÚBLICA LOCAL DERIVADAS DEL ACAECIMIENTO DE FENÓMENOS NATURALES O DE OTRAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro (asistencia telemática por videoconferencia)

VOCALES:

D. Luis Taracena Barranco, Secretario-Interventor.

D. Cristóbal Marín Mora, Técnico de Turismo y Medio Ambiente.

SECRETARIA: D^a. Josefa Benítez Tornay, Tesorera Municipal.

| Código Seguro De Verificación | 8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Cristóbal Marín Mora | Firmado | 19/09/2024 06:51:43 |
| | Javier Pérez Castro | Firmado | 18/09/2024 17:04:00 |
| | Josefa Benítez Tornay | Firmado | 18/09/2024 14:11:25 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 18/09/2024 13:59:40 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | | |





No asiste, justificando su ausencia:

D. Sergio Rodríguez López, Arquitecto Técnico Municipal.

La sesión tiene carácter público y no concurre ninguna persona al acto de apertura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación conforme se establece en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y anuncio de licitación y Pliegos, han concurrido las siguientes empresas:

| NOMBRE EMPRESA | FECHA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA |
|--|--------------------------------|
| GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL | 13/09/2024 13:56:16 |
| CONSTRUALGODONALES SL | 16/09/2024 13:36:53 |
| NUPREN SL | 16/09/2024 13:41:02 |
| CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL | 17/09/2024 09:26:30 |

Procedida la apertura de los sobres electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme se recoge en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

| NOMBRE EMPRESA | DOCUMENTACIÓN CORRECTA | ADMITIDA / EXCLUIDA |
|--|------------------------|---------------------|
| GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL | SI | ADMITIDA |
| CONSTRUALGODONALES SL | SI | ADMITIDA |
| NUPREN SL | SI | ADMITIDA |
| CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL | SI | ADMITIDA |

Las empresas admitidas se encuentra debidamente inscritas en el ROLECE, consultado a través de la PCSP.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES:

| | OFERTA | PUNTOS |
|-----------------------------------|-------------------|--------|
| PRECIO (Iva incluido) | 68.425,50 | 60,00 |
| Aumento plazo garantía (12 meses) | 24 meses en total | 40,00 |
| | TOTAL PUNTOS | 100,00 |

| Código Seguro De Verificación | 8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Cristóbal Marín Mora | Firmado | 19/09/2024 06:51:43 |
| | Javier Pérez Castro | Firmado | 18/09/2024 17:04:00 |
| | Josefa Benitez Tornay | Firmado | 18/09/2024 14:11:25 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 18/09/2024 13:59:40 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | | |





Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: CONSTRUALGODONALES SL:

| | OFERTA | PUNTOS |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|
| PRECIO (Iva incluido) | 75.717,00 | 54,22 |
| Aumento plazo garantía (12 meses) | 24 meses en total | 40,00 |
| TOTAL PUNTOS | | 94,22 |

Oferta presentada que ha resultado en 3er LUGAR: NUPREN SL:

| | OFERTA | PUNTOS |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|
| PRECIO (Iva incluido) | 77.267,15 | 53,13 |
| Aumento plazo garantía (12 meses) | 24 meses en total | 40,00 |
| TOTAL PUNTOS | | 93,13 |

Oferta presentada que ha resultado en 4º LUGAR: GADI TANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL:

| | OFERTA | PUNTOS |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|
| PRECIO (Iva incluido) | 77.682,61 | 52,85 |
| Aumento plazo garantía (12 meses) | 24 meses en total | 40,00 |
| TOTAL PUNTOS | | 92,85 |

Considerando que en la cláusula 12 (Ofertas desproporcionadas) del PCAP se establece que “- Para considerar anormalmente baja alguna proposición se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). - Cuando hubieran presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja o mejor en cada criterio, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal. Se consideran empresas pertenecientes al mismo grupo aquellas en las que alguno de los licitadores pueda ejercer, directa o indirectamente una influencia dominante o sobre otro u otros, por razón de la propiedad, participación financiera, dirección o normas que la regulen, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.1 del Código de Comercio. - Una vez valoradas las ofertas, en caso de que se presuma que la oferta que ha obtenido la mejor puntuación es anormalmente baja según lo establecido en la presente cláusula, la mesa de contratación requerirá al licitador para que, en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. - En todo caso, serán rechazadas las ofertas que sean anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 201 de la LCSP.

Considerando igualmente lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 85 del

| Código Seguro De Verificación | 8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Cristóbal Marín Mora | Firmado | 19/09/2024 06:51:43 |
| | Javier Pérez Castro | Firmado | 18/09/2024 17:04:00 |
| | Josefa Benítez Tornay | Firmado | 18/09/2024 14:11:25 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 18/09/2024 13:59:40 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | | |





Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Recomendación de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de Andalucía nº: 8/2002, de 4 de febrero de 2003, sobre interpretación de los artículos 85 y 86 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,

Se procede, por tanto, a analizar si ha incurrido en valores anormales o desproporcionados la oferta presentada, dando el siguiente resultado:

| | |
|--|-----------|
| Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) | 65.000,00 |
|--|-----------|

| Ofertas presentadas | Importe Oferta (Sin IVA) | Importe de la Baja | Porcentaje de Baja sobre precio base de licitación | Primer Filtro (> 10 unidades a la media) | Segundo Filtro (< 10 unidades a la media de las ofertas) |
|--|--------------------------|--------------------|--|--|--|
| GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL | 64.200,00 | 799,50 | 1,23% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| CONSTRUALGODONALES SL | 62.576,03 | 2.423,97 | 3,73% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| NUPREN SL | 63.857,15 | 1.142,85 | 1,76% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL | 56.550,00 | 8.450,00 | 13,00% | Se incluye | No es Baja Temeraria |

| | | | | |
|---|-----------|----------|--------|-----------|
| Media de las ofertas presentadas | 61.795,92 | 3.204,08 | 4,93% | 61.795,92 |
| Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales | - | - | 14,44% | 55.616,33 |

Conclusión: NO SE HA PRESENTADO OFERTA TEMERARIA.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas admitidas, conforme a la puntuación total obtenida:

| ORDEN | Empresas Licitadoras | CIF | Dirección |
|---------|--|-----------|---|
| PRIMERA | CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL | B56835895 | C/ Torrox Km 30 de Torrox (Málaga) |
| SEGUNDA | CONSTRUALGODONALES SL | B11419504 | C/ Santa Ana n.º: 12 de Algodonales (Cádiz) |
| TERCERA | NUPREN, S.L. | B11572195 | C/ Alameda del Cura n.º: 5B Bajo de Ubrique (Cádiz) |
| CUARTA | GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL | B11358934 | C/ Capitán Oviedo n.º: 13 1º A (Jaén) |

2.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato "REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA" a la siguiente empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

| Nombre Empresa adjudicataria | Precio (sin IVA) | Precio (con IVA) | Plazo Garantía |
|---------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL | 56.550,00 € | 68.425,50 € | 12 + 12 meses = 24 meses |

| Código Seguro De Verificación | 8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Cristóbal Marín Mora | Firmado | 19/09/2024 06:51:43 |
| | Javier Pérez Castro | Firmado | 18/09/2024 17:04:00 |
| | Josefa Benítez Tornay | Firmado | 18/09/2024 14:11:25 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 18/09/2024 13:59:40 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | | |





Y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| Código Seguro De Verificación | 8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Cristóbal Marín Mora | Firmado | 19/09/2024 06:51:43 |
| | Javier Pérez Castro | Firmado | 18/09/2024 17:04:00 |
| | Josefa Benitez Tornay | Firmado | 18/09/2024 14:11:25 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 18/09/2024 13:59:40 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8Rtai6c8DPsQ9Vh3j31Jng== | | |

